

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13842** *Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios de la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía.*

Por Resolución del 18 de mayo de 2015, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015 («BOE» de 5 de junio), vista la propuesta de concesión formulada por el Jurado de selección, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder al alumno Carlos Herrero-Tejedor Jiménez de Andrade, con documento nacional de identidad número 27.866.495-V, representante de la Comunidad de Madrid, el primer premio de la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, dotado con un importe de 1.000 euros.

Segundo.

Conceder al alumno Giovanni Lloret Sorribas, con documento nacional de identidad número 73.671.575-E, representante de la Comunidad Valenciana, el segundo premio de la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, dotado con un importe de 500 euros.

Estos gastos se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324M.489.04 de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Tercero.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.